



Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dependencia Responsable: Secretaria de Desarrollo Social y Etnias		Fecha de Elaboración: 08/05/2026
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: N° CPS-MU-199-2026	Fecha Firma Contrato: 30-04-2026	Tipo de contrato: Prestación de Servicios
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA LA POBLACION INDIGENA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE — AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA".		
Contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR" Identificación: NIT. 800232334-2		Plazo de Ejecución: SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor Inicial del contrato: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.200.000)		Fecha de Inicio: 08-05-2026 Fecha de terminación: 31-12-2026
II. RELACIÓN DE LA(S) PRESENTE(S) MODIFICACION(ES) (Marcar con X la que corresponda)		

MODIFICACIÓN No. 01					
Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
N/A		N/A		N/A	N/A
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Aclaración		Reinicio		Modificatorio	
N/A		N/A		X	

Centro Administrativo Cacique Toné

NIT: 890.907.515-4

Dirección: Calle 34 # 27 - 10 Código postal: 056830

Teléfono: (604) 850 2300

E mail: alcaldia@urrao-antioquia.gov.co

www.urrao-antioquia.gov.co





III. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES):

JUSTIFICACIÓN

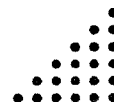
El Municipio de Urrao – Antioquia celebró el Contrato de prestación de servicios CPS-MU-199-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA LA POBLACION INDIGENA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE — AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA"., el cual fue suscrito el 08 de abril de 2026, con el propósito de garantizar el transporte intermunicipal a la población de los resguardos indígenas del municipio de Urrao.

De acuerdo con la documentación allegada, se constató que los vehículos vinculados a la prestación del servicio cuentan con cobertura vigente expedida por compañía aseguradora legalmente autorizada, la cual ampara los riesgos derivados de daños a terceros, lesiones, muerte de personas, amparo patrimonial y demás contingencias propias de la actividad transportadora. Asimismo, se verificó que dichas pólizas se encuentran asociadas directamente a los vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte intermunicipal.

En ese sentido, resulta necesario adelantar el presente otrosí modificatorio con el propósito de armonizar las condiciones contractuales inicialmente pactadas con la realidad operativa y documental actualmente acreditada por el contratista, toda vez que mantener exigencias adicionales sobre riesgos que ya se encuentran cubiertos mediante pólizas vigentes podría generar duplicidad de amparos y cargas innecesarias para la ejecución contractual, sin representar un beneficio adicional para la entidad estatal.

La modificación propuesta cobra especial importancia en la medida en que permite garantizar la coherencia entre las obligaciones contractuales y el régimen especial aplicable al servicio público de transporte terrestre automotor, teniendo en cuenta que las empresas habilitadas para la prestación de este servicio deben contar obligatoriamente con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual como requisito habilitante para operar legalmente ante las autoridades competentes.

Adicionalmente, la modificación contractual se encuentra sustentada en los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993, en virtud de los cuales las entidades estatales deben procurar que las condiciones exigidas dentro de la ejecución contractual sean proporcionales al riesgo real del contrato y acordes con la naturaleza del objeto contratado. En consecuencia, la administración considera





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

procedente ajustar la cláusula correspondiente, toda vez que el riesgo asociado al servicio contratado ya se encuentra amparado mediante las pólizas vigentes aportadas por el contratista.

Igualmente, es importante señalar que la modificación no altera el objeto contractual, ni las condiciones esenciales de ejecución, valor o plazo del contrato, sino que corresponde a un ajuste de carácter técnico y jurídico orientado a optimizar la ejecución contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de transporte requerido por la población indígena beneficiaria del contrato, bajo criterios de legalidad, eficiencia y protección del interés público. Finalmente, la supervisión considera viable la suscripción del presente otrosí modificatorio, teniendo en cuenta que la documentación revisada acredita el cumplimiento de las condiciones legales y operativas necesarias para la prestación del servicio, así como la existencia de coberturas suficientes frente a los riesgos derivados de la ejecución contractual.

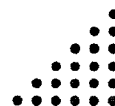
MODIFICACIONES

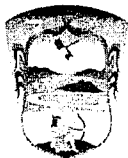
Modificar la cláusula **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** En atención a la naturaleza del proceso de selección de mínima cuantía, al objeto contractual y al nivel de riesgo identificado conforme a la matriz de riesgos del proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Urrao exigirá las siguientes garantías:

- A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Frente al amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, se deja constancia que el contratista acreditó contar con pólizas vigentes asociadas a los vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, expedidas por compañía aseguradora legalmente autorizada, las cuales amparan los riesgos derivados de la operación transportadora, razón por la cual la entidad considera satisfecho dicho requisito para efectos de la ejecución contractual."

Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación expresa mediante el presente documento continúan vigentes y sin alteración alguna, conservando su plena validez y obligatoriedad para las partes.





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

El presente otrosí modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y requerirá para su ejecución la publicación correspondiente en la plataforma SECOP II y demás requisitos legales aplicables.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Edwar Castillo P.

EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA

Secretaria de Desarrollo Social y Etnias

Supervisor(a) del Contrato

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyectó	Jhon Bermudez	Contratista		08/05/2026
Revisó y Aprobó	Edwar Castillo	Sec. Desarrollo Social	<i>Edwar Castillo P.</i>	08/05/2026

Centro Administrativo Cacique Toné

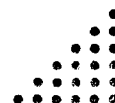
NIT: 890.907.515-4

Dirección: Calle 34 # 27 - 10 Código postal: 056830

Teléfono: (604) 850 2300

E mail: alcaldia@urrao-antioquia.gov.co

www.urrao-antioquia.gov.co





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

OTROSÍ MODIFICATORIO N°1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-MU-199-2026,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URRAO Y LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"

CONTRATO N°	N° CPS-MU-199-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URRAO – NIT: 890907515
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR" NIT: 800232334-2
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA LA POBLACION INDIGENA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE — AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA".
PLAZO INICIAL	SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.200.000)
SUPERVISOR	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4 de una parte y de la otra, **JUAN CARLOS ECHEVERRY CASTAÑO**, identificado con numero de cedula 15.431.662 actuando como representante Legal **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"** NIT: 800232334-2, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí modificatorio , previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

El Municipio de Urrao – Antioquia celebró el Contrato de prestación de servicios CPS-MU-199-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA LA POBLACION INDIGENA DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE — AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO





ANTIOQUIA", el cual fue suscrito el 08 de abril de 2026, con el propósito de garantizar el transporte intermunicipal a la población de los resguardos indígenas del municipio de Urrao.

De acuerdo con la documentación allegada, se constató que los vehículos vinculados a la prestación del servicio cuentan con cobertura vigente expedida por compañía aseguradora legalmente autorizada, la cual ampara los riesgos derivados de daños a terceros, lesiones, muerte de personas, amparo patrimonial y demás contingencias propias de la actividad transportadora. Asimismo, se verificó que dichas pólizas se encuentran asociadas directamente a los vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte intermunicipal.

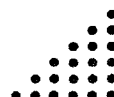
En ese sentido, resulta necesario adelantar el presente otrosí modificatorio con el propósito de armonizar las condiciones contractuales inicialmente pactadas con la realidad operativa y documental actualmente acreditada por el contratista, toda vez que mantener exigencias adicionales sobre riesgos que ya se encuentran cubiertos mediante pólizas vigentes podría generar duplicidad de amparos y cargas innecesarias para la ejecución contractual, sin representar un beneficio adicional para la entidad estatal.

La modificación propuesta cobra especial importancia en la medida en que permite garantizar la coherencia entre las obligaciones contractuales y el régimen especial aplicable al servicio público de transporte terrestre automotor, teniendo en cuenta que las empresas habilitadas para la prestación de este servicio deben contar obligatoriamente con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual como requisito habilitante para operar legalmente ante las autoridades competentes.

Adicionalmente, la modificación contractual se encuentra sustentada en los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993, en virtud de los cuales las entidades estatales deben procurar que las condiciones exigidas dentro de la ejecución contractual sean proporcionales al riesgo real del contrato y acordes con la naturaleza del objeto contratado. En consecuencia, la administración considera procedente ajustar la cláusula correspondiente, toda vez que el riesgo asociado al servicio contratado ya se encuentra amparado mediante las pólizas vigentes aportadas por el contratista.

Igualmente, es importante señalar que la modificación no altera el objeto contractual, ni las condiciones esenciales de ejecución, valor o plazo del contrato, sino que corresponde a un ajuste de carácter técnico y jurídico orientado a optimizar la ejecución contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de transporte requerido por la población indígena beneficiaria del contrato, bajo criterios de legalidad, eficiencia y protección del interés público.

Finalmente, la supervisión considera viable la suscripción del presente otrosí modificatorio, teniendo en cuenta que la documentación revisada acredita el cumplimiento de las condiciones legales y operativas necesarias para la prestación del servicio, así como la





Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA

Libertad, Trabajo y Unión

existencia de coberturas suficientes frente a los riesgos derivados de la ejecución contractual.

CLÁUSULAS:

PRIMERA –MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS del contrato CPS-MU-199-2026, la cual quedará así: En atención a la naturaleza del proceso de selección de mínima cuantía, al objeto contractual y al nivel de riesgo identificado conforme a la matriz de riesgos del proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Urrao exigirá las siguientes garantías:

- A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Frente al amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, se deja constancia que el contratista acreditó contar con pólizas vigentes asociadas a los vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, expedidas por compañía aseguradora legalmente autorizada, las cuales amparan los riesgos derivados de la operación transportadora, razón por la cual la entidad considera satisfecho dicho requisito para efectos de la ejecución contractual."

SEGUNDA - INTEGRALIDAD: Salvo la modificación aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios N° **CPS-MU-199-2026** y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto.

TERCERA- PUBLICACIÓN: El presente Otrosí Modificatorio deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CUARTA - "FIRMA ELECTRÓNICA. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto





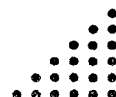
Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA
Libertad, Trabajo y Unión

que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos."

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Urrao, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyecto	Jhon Bermudez	Contratista - Sec. Gobierno		11/05/2026
Revisó	Daniel Aguirre	Asesor Jurídico		11/05/2026
Revisó y Aprobó	Edwar Castillo	Sec. Desarrollo Social	Edwar Castillo P.	11/05/2026



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10034091415	
PLACA TOE804	MARCA RENAULT	LÍNEA TRAFIC	MODELO 2017
CATEGORÍA DE 2.982	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CAMIONETA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD PASAJEROS 5
NÚMERO DE MOTOR 1KZB829164	AGE S	VIN VF10FLZ16H8617909	
NÚMERO DE SERIE N	AGE N	NÚMERO DE CHASIS VF10FLZ16H8617909	AGE N
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES JIMENEZ CHAVARRA EDUARDO A.		IDENTIFICACION C.C. 15488334	

REGISTRACION NACIONAL 442018000612548	CLASIFICACION 1	FECHA DE REGISTRO 28/12/2018	PASAJEROS 5
LA FOTOCOPIA A LA PROPIEDAD N			
FECHA DE REGISTRO 18/06/2017	FECHA DE REGISTRO 03/06/2028	FECHA DE REGISTRO N	
CONSEJO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL URRAO			



LT10000240428



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263015
VIGENCIA	Desde 2025-11-01	Hasta	2026-11-01
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263016
VIGENCIA	Desde 2025-11-01	Hasta	2026-11-01
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHICULO ASEGURADO

PLACA:	TOE604
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2017
CLASE:	VANS
MOTOR:	1KZ0520164

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO

V/ASEGURADO

Version Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSU/510R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible 10% MINIMO 1 SMMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO

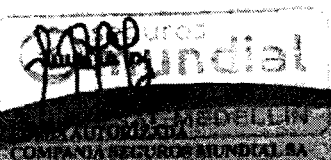
V/ASEGURADO

Version Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSU/510R00000013-D001

Muerte	60 SMMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Urua a los (27) dias del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



Líneas de atención en Bogotá
(461) 512 43 11

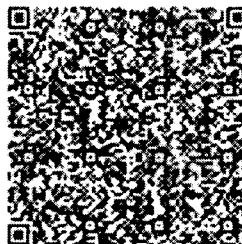
Línea gratuita para otras ciudades
01 800 115 933

Desde celular
4611

Página web
www.seguros-mundial.com.co

Seguros lo hacemos diferente

SOAT



ASEGURADORA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025 7 5
VIGENCIA DESDE: 2025 7 6
HASTA LAS 23 HORAS DEL: 2026 7 5

Nº DE POLIZA 91266443 - 612535520	PLACA Nº TOE604	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/LITROS 2982	MODELO 2017
PASAJEROS MARCA RENAULT		CARROTERIA VAN			
LÍNEA VEHICULO TRAFIC					
Nº MOTOR 1K20520164	Nº CHASIS o Nº SERIE VF10FL216HS517909	Nº VIN VF10FL216HS517909	CAPACIDAD TON 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR EDUARDO ANTONIO JIMENEZ CHAVARRIAGA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3117570429	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 15488534	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR URRAO
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUJECIÓN EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	Nº FORMULARIO 91266443	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN POSTGA \$ 215.700	TASA SUHT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA 263,13² 701,68³ 8,77⁴ 180⁴ 750⁵	NUESTRO UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 633.000					
FIRMA AUTORIZADA 					

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas. El SOAT es un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños materiales y personales causados por los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el SOAT y el formulario de denuncia de accidente de tránsito a la compañía aseguradora. La compañía aseguradora deberá emitir un informe de accidente de tránsito y pagar los gastos médicos y funerarios de las víctimas.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

En caso de duplicidad de amparos, la compañía aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del SOAT.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas. El SOAT es un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños materiales y personales causados por los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

Habereas data

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas. El SOAT es un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños materiales y personales causados por los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas. El SOAT es un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños materiales y personales causados por los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

Tipos de cobertura gastos médicos

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas. El SOAT es un seguro de responsabilidad civil que cubre los daños materiales y personales causados por los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

Digitally signed by COMPANIA MONIVAT THE REQUIRED S.A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182223682

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LAS BRISAS SAS

NIT: 901342690

No. de Certificado de
Acreditación: 20-CDA-076

Fecha de expedición: 2025/07/03

Fecha de vencimiento: 2026/07/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TOE604

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2982

NRO. MOTOR: 1KZ0520164

NRO. CHASIS: VF10FL216HS517909

VIN: VF10FL216HS517909

LÍNEA: TRAFIC

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: EDUARDO A. JIMENEZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FELIPE MUNERA CAÑAS

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA
 Las Artesas
 Calle 100 No. 100-100
 01100, San José, Costa Rica
 Teléfono: 2222-1111
 Fax: 2222-1112
 E-mail: info@cda.com
 Web: www.cda.com

INFORMACION GENERAL

7 DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULADOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Nombre o razón social EDUARDO JIMENEZ	Documento de identidad CC (X) MIT () No 15488534
Teléfono fijo o Número de Celular 3117570429	Ciudad URRAO
Departamento ANTIOQUIA	

1. DATOS DEL VEHICULO

3. DATOS DEL VEHICULO							
País	País	Servicio	Clase	Marca	Linea		
COLOMBIA	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	TRAFFIC		
Número de licencia de tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Producción	VIN o Chasis			
1033291415	2017-05-18	BLANCO GLACIAL	Diesel	VF19FL134MS917909			
Tipo motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Bandaje			
N/A	1898	559242	8		S() NO(X)		
Fecha de vencimiento de la licencia (si aplica)	Tipo de Certificación	Fecha de Vencimiento SAT	Conversion GNV	Fecha de Vencimiento GNV			
	VAN	2025-07-05	S() NO (X) N/A ()				

150	VAN	2025-07-05	SI () NO (X) N/A ()
6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 3375. NTC 3375: NTC 3382.			

Sepia. Todo valor medido seguido del símbolo * indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)				Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Bajas:	Derecha(s)	Intensidad	8.89			2.5	klux	Si	
		Inclinación	1.45			0.5-3.5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad	12.2			2.5	klux	Si	
		Inclinación	1.43			0.5-3.5	%		
Altas:	Derecha(s)	Intensidad	16.8				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.1				klux	Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s):	Derecha(s)	Intensidad	7.57				klux	No	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.85				klux	No	
Sumatoria de luces simultaneamente				Intensidad 70.0			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delanteros Izquierdos	Valor 59.3	Delanteros Derecha	Valor 59.8	Traseros Izquierdos	Valor 59.4	Traseros Derecha	Valor 59.9	Minimo 40	Unidad %
--------------------------	---------------	-----------------------	---------------	------------------------	---------------	---------------------	---------------	--------------	-------------

8. FRENOS

D. FRENO											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3825	7877	N	Eje 1	3184	6072	N	16.8	20	30	%
Eje 2	3940	5994	N	Eje 2	3218	6660	N	18.4	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficiencia Total			Valor		Mínimo						
			55.3		50		Unidad				
							%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)									
Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad
23.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2873		13871	N		
								Sumatoria Derecho	3116
									11732 N

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo = 10	Unid. m ²
5.21	1.87					

Tamaño normalizado de la Llama	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
--------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

9a. VEHICULOS CICLO OTTO 4 y 5.2 l															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrato		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Patenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (NA)			Valor									Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									°C			
			Humedad Relativa									%			

96 VEHICULOS CICLO DIESEL									Valor	Norma	Unidad
Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
Opacidad	16.1	K(m ⁻¹)	2.55	K(m ⁻¹)	2.69	2.00	K(m ⁻¹)	Resultado	2.41	2.50	K(m ⁻¹)
Gobernada	3730	(rpm)	3780	(rpm)	3730	(rpm)	3710	(rpm)			
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE			
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar		Unidad	
750	60.0	60.0	°C	28.0	°C	40.5	%	430		mm	

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS			Total	0

Código		Descripción		Grupo		Tipo de defecto	
						A	B
D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS				Total		0	0

CENTRO DE PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS						Total
	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	
Izquierda	5.59/30.3	2.96/33.2				Repuesto (mm)
Derecha	5.32/32.3	4.31/32.3				
Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad de sus ocupantes.						2.98/30.2

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

APROBADO SI X NO _____

Nº Consecutivo RUNT: A182223562

1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO SI ☐ NO ☐

Causas de rechazo:

encuentra al menos un defecto Tipo A

igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

60796 / 2025-07-03 15:58:01)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Opacidad % Ciclo 1 : 99.9, Ciclo 2 : 66.6, Ciclo 3 : 68.6, Ciclo 4 : 57.6, Resultado 64.3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 180705000060 LTOE : 200/180705000060 Equipo RPM : BRAIN BEE 190228000018-1b Equipo Temperatura : BRAIN BEE 190228000018-1b Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : RCK INSTRUMENTS 20210902-V Luxometro : JI ENGINEERING 20206 Frenometro : VAMAG S/N 24033958 Analizador de Suspensión : BEISSBART EF0010020 Analizador de desviación lateral : BEISSBART EH0015974 Profundimetro : SHAHE WVD2305A0600 Medidor de Sonido : UNI-T C191013222 Detector Holguras : BEISSBART BF0002106

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Sonometro v1.0.2, Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1, Luces Multi Equipo v1.0.1, Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DIEGO ORLANDO EUSSE CEBALLOS (OPACIDAD, FRENO, SUSPENSIÓN, INSPECCIÓN SENSORIAL), SEBASTIAN GALLON LOPEZ (SONOMETRO, FOTOGRAFIA 1), IVAN DARIO HERNANDEZ ZULUAGA (DESVIACIÓN, LUCES, FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

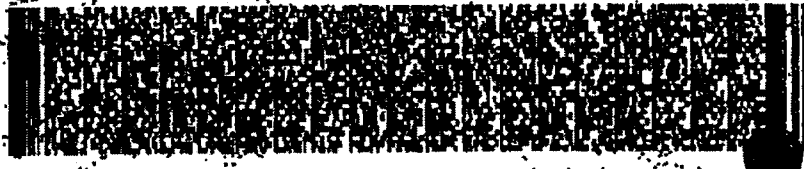
JAIME DANIEL RIVERA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 60- 61 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3788 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE				
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10018570714		
PLACA VEH 41	MARCA NISSAN	LÍNEA URBAN	MODELO 2015	
CILINDRADA CC. 2.488	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD PASAJEROS 8	
NÚMERO DE MOTOR YD25360753A	REG N	VIN JN1MC2E26Z0003900		
NÚMERO DE CHASIS JN1MC2E26Z0003900	REG N	NÚMERO DE CHASIS JN1MC2E26Z0003900	REG N	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN LUIS			IDENTIFICACIÓN C.C. 70471553	

VERIFICACIÓN MOVILIDAD 3201400185707140	CLASIFICACIÓN 127	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 12/12/2014	PUEBLOS 5	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD 13/02/2015		
FECHA MATRÍCULA 13/02/2015		
FECHA EXP. D.C. TTD 13/02/2019	FECHA VENCIMIENTO 13/02/2019	
ORGANISMO DE TRÁNSITO SERA TITITE MCPAL URBAN		
		
LT01008004077		

187

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263067
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263068
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	VLH141
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2015
CLASE:	VANS
MOTOR:	YD25360753A

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Version Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Version Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	60 SMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Urrao a los (27) días del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



Líneas de atención en Bogotá

01 800 111 327 / 4717 / 13

Línea gratuita para otras ciudades

01 8000 111 935

Desde celular

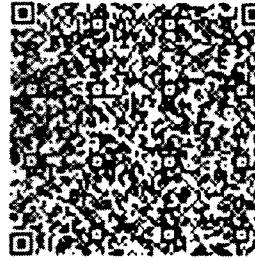
#935

Página web

www.segurosmondial.com.co

Seguro lo hacemos diferente

SOAT



FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026 2 2
VIGENCIA DE LAS HORAS DEL: 2026 2 12
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2027 2 11

Nº DE PÓLIZA 95346409 - 615090698	PLACA Nº VL1141	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAGE/VATIOS 2488	MODELO 2015	
PASAJEROS 8	MARCA NISSAN	CARROCERIA VAN				
LÍNEA VEHÍCULO URVAN						
Nº MOTOR YD25360753A	Nº CHASIS o Nº SERIE JN1MC2E26Z0003900	Nº VIN JN1MC2E26Z0003900	CAPACIDAD TON 0,00			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3207578035	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 70471553	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR URRAO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EMISIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	Nº FORMULARIO 95346409	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001		
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 436.300	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 226.800	TASA RENT \$ 2.400	AMPAROS POR VÍCTIMA HASTA 263,13² 701,68³		
TOTAL A PAGAR \$ 665.500				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77¹		
FIRMA AUTORIZADA 				C INCAPACIDAD PERMANENTE HASTA 180⁴		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750⁵
				D MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Este seguro garantiza la cobertura de SOAT, según lo establecido en la Ley de SOAT, para los vehículos que se encuentren en circulación en Colombia.

Este seguro garantiza la cobertura de SOAT, según lo establecido en la Ley de SOAT, para los vehículos que se encuentren en circulación en Colombia.

Este seguro garantiza la cobertura de SOAT, según lo establecido en la Ley de SOAT, para los vehículos que se encuentren en circulación en Colombia.

Este seguro garantiza la cobertura de SOAT, según lo establecido en la Ley de SOAT, para los vehículos que se encuentren en circulación en Colombia.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

Habeas data

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

Topes de cobertura gastos médicos

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el cual se encuentra en el anexo del presente documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 187307106

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/01/29

Fecha de vencimiento: 2027/01/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VLI141

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25360753A

NRO. CHASIS: JN1MC2E26Z0003900

VIN: JN1MC2E26Z0003900

LÍNEA: URVAN

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN L. RODRIGUEZ J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
11-01N-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail: directortecnica.otosur@grupopostrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 285
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	2026-01-29	Nombre o Razón social	JUAN LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ
Dirección	CR 26 # 41 35	Teléfono fijo o Número de Celular	3104588141
Correo Electrónico	juanluisrodr78@gmail.com		
		Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 70471553
		Ciudad	Medellin
		Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	VLH141	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Camioneta	Marca	Nissan	Línea	Urvan
Modelo	2015	Número de licencia de tránsito	10018570714	Fecha Matrícula	2015-02-14	Color	Blanco	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	JN1MC2E26Z0003900
No de Motor	YD25360753A	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	2488	Kilometraje	744504	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	8	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	127	Tipo de Carrocería	VAN	Fecha vencimiento SOAT	2026-02-11	Conversión GNV	SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.4			2.5	Klux	SI
		Inclinación	1.74			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7.56			2.5	Klux	SI
		Inclinación	2.58			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.77				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	8.86				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.29				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	7.59				Klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			32.8	Maxima	Unidad
							225	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (% aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	80.5		74.5		79.1		85.4	40	%

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4536	5691	N	Eje 1	5142	6492	N	11.8	(20.30)	30	%
Eje 2	3823	4880	N	Eje 2	3592	5293	N	6.04	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		76.5		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17.7*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2048	10571	N	Sumatoria Derecho	1899
							11785	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.14	0.13				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9 EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Cruce			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)														Unidad
Temperatura de prueba														°C
Condiciones Ambientales														°C
Humedad Relativa														%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad			
Capacidad	0.08	m ³	0.28	m ³	0.00	m ³	0.37	m ³	Resultado 0.22 3.5 m ³			
Gobernada	4680	(rpm)	4690	(rpm)	4630	(rpm)	4690	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	900	80.0	80.0	°C		26.7	°C	49.3	%	430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 15%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.80	7.91				3.70
DERECHA	5.99	7.88				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ___ NO ___	N° Consecutivo RUNT: (A)187307106
B) ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ___ NO ___	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 140.8 PSI Presión eje1 izquierda 140.1 PSI Presión eje2 derecha 141.3 PSI Presión eje2 izquierda 141.7 PSI Presión repuesto 42.1 PSI

*Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- Termohigrometro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- FREN 3A - Franometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19082026
- OPA 3 - Opacimetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibracion BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- PRO 3 - Profundimetro FOWLER SN: 503
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación de luces], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto delantera], Masin Fer Cueto Pérez [Profundidad de labrado], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial motor], Masin Fer Cueto Pérez [Foto trasera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Opacidad NTC4231], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Tercera placa], Masin Fer Cueto Pérez [Inspección sensorial inferior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], Masin Fer Cueto Pérez [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrado (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

202



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10008978439

PLACA	MARCA	LINIA	MODELO
VLI143	NISSAN	URVAN	2015
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.488	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSL
CAMIONETA	VAN	DIESEL	8
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN	
YD25360664A	N	JN1MC2E26Z0003902	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
JN1MC2E26Z0003902	N	JN1MC2E26Z0003902	N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION		
MIGUITA MUÑOZ HECTOR MARIO	C.C. 15485038		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

127

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FE

FECHA IMPORT

PUERTAS

32014001975140

1

12/12/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - COOPERATIVA FINANCIERA DE
ANTIOQUIA

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TIT

FECHA VENCIMIENTO

14/02/2015

14/02/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL URRAO



LT02002965310



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263075
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263076
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	VLH143
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2015
CLASE:	VANS
MOTOR:	YD25360864A

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible 10% MINIMO 1 SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	60 SMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Urrao a los (27) dias del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de atención en Bogotá
(+57) 327 4712 / 13

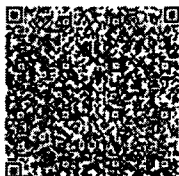
Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#335

Página web
www.seguismundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente

SOAT



FECHA DE EMISIÓN: 2026-01-23
VIGENCIA: 2026-02-20
NÚMERO: 2027-02-19

N.º DE PLACA	PLACA N.º	CLASE PERSONA	SERVICIO	CLASIFICACIÓN	MODELO
1508006785453000	VJ1143	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2458	2015
PALESIANA	URBAN	NISSAN	VAN		
N.º MOTOR	N.º CHASIS N.º SERIE	N.º VEH	CAPACIDAD PAS.		
YD25300904A	JN1MC2E26Z003902	JN1MC2E26Z003902	0.00		
APellidos y Nombres del Titular		TELÉFONO DEL TITULAR	SEXO DE DECLARANTE DEL TITULAR	N.º DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CIUDAD RESIDENCIA TITULAR
HIGUITA MUÑOZ, HECTOR MARIO		201	CC	15485038	URRAO
OTRO N.º IDENTIFICACIÓN	15	CLASE PERSONA	N.º FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	14543	0	MEDELLIN	
IMPORTE	MONEDA	COMPRIMIENTOS PERSONA	IMPORTE	IMPORTE POR VEHICULO	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	4350000	\$ 228800	\$ 2400	A. BASTOS, RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS	263,13
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MANEJO DEL VEHICULO	701,68
				C. MANEJO Y GASTOS PERSONALES	8,77
				D. MANEJO Y GASTOS PERSONALES	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Consulte el 2027: 1. Verifique el número de placa del SOAT en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia.

- El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.
- El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.
- El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

Consulte el 2027: 1. Verifique el número de placa del SOAT en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia.

SOAT es un seguro obligatorio

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

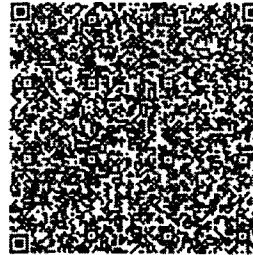
El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.

El SOAT es un seguro obligatorio que cubre a los conductores y pasajeros de los vehículos que circulan en las vías públicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 187180348

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/01/23

Fecha de vencimiento: 2027/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VLI143

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25360864A

NRO. CHASIS: JN1MC2E26Z0003902

VIN: JN1MC2E26Z0003902

LÍNEA: URVAN

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: HECTOR M. HIGUITA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
11-01N-024

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2026-01-23	Nombre o Razón social HECTOR MARIO HIGUITA MUÑOZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15485038	
Dirección CALLE 42 # 22-30	Teléfono fijo o Número de Celular 3126184201	Ciudad Urabá	Departamento Antioquia
Correo Electrónico helderhiguitajimenez1993@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa VLI143	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Nissan	Línea Urbán
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10008978439	Fecha Matrícula 2015-02-14	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003902
No de Motor Q25360864A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 644495	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 8	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería VAN	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-19	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Bajas (s)	Derecha(s)	Intensidad	5.84			2.5	Klux	no
		Inclinación	3.14			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.34			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.21			[0.5 - 3.5]	%	
Altas (s)	Derecha(s)	Intensidad	12.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.37				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad
			20.8			225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.1	Delantera Derecha	Valor 75.1	Trasera Izquierda	Valor 81.5	Trasera Derecha	Valor 72.4	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5123	6431	N	Eje 1	4525	5913	N	11.7	(20,30)	30	%
Eje 2	3651	4772	N	Eje 2	3233	4797	N	11.4	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total:		Valor		Mínimo		Unidad					
		75.4		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

C. FRENDO RODRIGUEZ (al defensor)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	3157	11203	N	Sumatoria Derecho	1735	10710	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.10	Eje 2	9.23	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL												
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad			
Opacidad	0.02	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	Resultado	0.03	3.5	m ⁻¹
Gobernada	2770	(rpm)	2830	(rpm)	2880	(rpm)	2820	(rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
	674	60.0	61.0	°C	32.1	°C	42.9	%			430	mm

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			C	0

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas	6.1 Revisión exterior		x
		Total	0	1

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	C	O

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.54	6.84				5.66
DERECHA	7.24	6.90				

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6210, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

Nota: Causas de Rechazo

- Página 2 de 3



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- HOL 3A - Detector de holgas mixta VTEQ SN: 19062026
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.1 T - Medidor RPM Batena BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14340
- OPA 3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) Brainbee SN: 170703000299
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Masín Fer Cuelto Pérez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Sebastian Suarez Culma [Inspección sensorial motor], Masín Fer Cuelto Pérez [Opacidad NTC4231], Kevin Sebastian Suarez Culma [Inspección sensorial exterior], Kevin Sebastian Suarez Culma [Inspección sensorial interior], Kevin Sebastian Suarez Culma [Foto delantera], Kevin Sebastian Suarez Culma [Inspección sensorial interior], Kevin Sebastian Suarez Culma [Alineación de luces], Luis Miguel Cerinza Navas [Foto trasera], Kevin Sebastian Suarez Culma [Tercera placa], Kevin Sebastian Suarez Culma [Sonido], Luis Miguel Cerinza Navas [Profundidad de labrado],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BRIAN GONZALO PEREZ AGELVIS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

110



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.474331

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VL1145	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	POR CARRETERA
LÍNEA:	URVAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOTRAUR-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO		
NIT:	800232334		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 30 # 30-70		
CIUDAD/MUNICIPIO:	URRAO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	05-02-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	26-02-2025	HASTA: 26-02-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRANSITO No.

10029522972

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
VLI145	NISSAN	URVAN	2015
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2 488	BLANCO	PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD MOTOR
CAMIONETA	VAN	DIESEL	8
CILINDROS DE MOTOR	REG	VIN	
YD25360826A	N	JN1MC2E26Z0003907	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	RE
JN1MC2E26Z0003907	N	JN1MC2E26Z0003907	N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
GARRO CASTILLO NELSON DE JESUS	C.C. 1032377328		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

127

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT

PUERTAS

32014001975140

12/12/2014

5

IMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXPIRACIÓN

FECHA VENCIMIENTO

14/02/2015

11/07/2023

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL URRAO



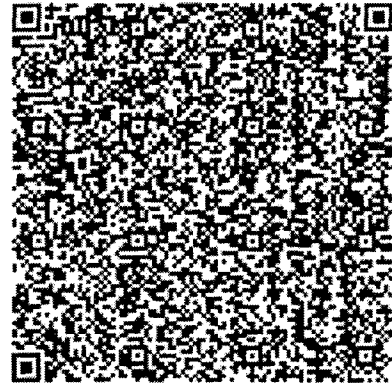
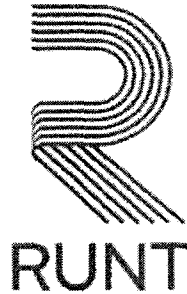
LT03006359310

2018年12月25日 星期二



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 179182933

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LAS BRISAS SAS

NIT: 901342690

No. de Certificado de
Acreditación: 20-CDA-076

Fecha de expedición: 2025/01/31

Fecha de vencimiento: 2026/01/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VLI145

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25360826A

NRO. CHASIS: JN1MC2E26Z0003907

VIN: JN1MC2E26Z0003907

LÍNEA: URVAN

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: NELSON D. J. GARRO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS FELIPE MUNERA CAÑAS

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263079
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263080
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	VLI145
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2015
CLASE:	VANS
MOTOR:	YD25360826A

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	60 SMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Urrao a los (27) días del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

 **seguros mundial**
NIT. 860.037.013-6
URSAL MEDELLÍN

IMPRESA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de atención en Bogotá
(+57) 327 4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#935

Página web
www.seguros-mundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.476041

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VLI154	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 9	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	POR CARRETERA
LÍNEA:	TRAFIC		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOTRAUR-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO		
NIT:	800232334		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 30 # 30-70		
CIUDAD/MUNICIPIO:	URRAO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-02-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	25-02-2025	HASTA: 25-02-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013260510

PLACA VL154	MARCA RENAULT	LÍNEA TRAFIC	MODELO 2017
CILINDRADA CC 1.598	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KGS/PJ 10
NÚMERO DE MOTOR R9MD450C125234	REG N	VIN VF10FL216HS377339	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS VF10FL216HS377339	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RUEDA IBARRA MONICA ANDREA		IDENTIFICACIÓN C.C. 1048017848	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
120

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000490248

FECHA IMPORT.
25/10/2018

PUEBTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

FECHA MATRÍCULA
13/01/2017

FECHA EXP. LIC. TTD.
13/01/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL URRAO



LT01006834807

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263095
VIGENCIA	Desde 2025-11-01	Hasta	2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263096
VIGENCIA	Desde 2025-11-01	Hasta	2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	VLH154
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2017
CLASE:	VANS
MOTOR:	R9MD450C125234

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO
Deducible 10% MINIMO 1 SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	60 SMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Uruao a los (27) dias del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



MAV AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de atención en Bogotá
(+505) 327 4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#935

Página web
www.segurosmundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2026-01-13

VIGENCIA

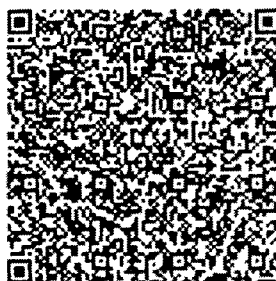
DESDE:
LAS 08
HORAS
DEL

2026-01-14

HASTA

LAS 23:59
HORAS
DEL

2027-01-13



PREVISORA
SEGUROS

130

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE VARIOS	MODELO
4308007498307000	VLH154	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2017
PASAJEROS	MARCA	RENAULT		CARROCERIA	
10	LINEA VEHICULO	TRAFIC		VAN	
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD Ton		
R9MD450C125234	VF10FL216HS377339	VF10FL216HS377339	0.00		
APellidos y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR
RUEDA IBARRA, MONICA ANDREA		*****567	CC	1048017648	URRAO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTÁ D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORSYA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
920	\$ 633500	\$ 329400	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 965300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciadas y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, en formato físico o digital, en cualquier momento.
- La idoneidad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede contactarse desde su teléfono móvil marcando al 8045 para recibir la atención necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulan en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores sujetos, deben regirse por las disposiciones de material 2 del artículo 199 de EOSE, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Requiere portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Requiere validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este asiente al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el Forsyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con el artículo 21 de la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habemos Data

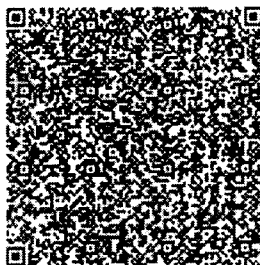
Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios electrónicos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o aplicaciones, aplicaciones de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s), que adquiere así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las fuentes que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y quiero aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 514 9-07 en la ciudad de Bogotá por medio del teléfono 3427555 y con para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Policía de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden y Obediencia



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nº 186765259

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LAS BRISAS SAS

NIT: 901342690 No. de Certificado de
Acreditación: 20-CDA-076

Fecha de expedición: 2026/01/08 Fecha de vencimiento: 2027/01/08

DATOS VEHÍCULO

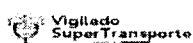
PLACA:	VLI154	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2017
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	1598	NRO. MOTOR:	R9MD450C125234
NRO. CHASIS:	VF10FL216HS377339	VIN:	VF10FL216HS377339
LÍNEA:	TRAFIC		
COLOR:	BLANCO GLACIAL		
NOMBRE PROPIETARIO:	MONICA A. RUEDA I		

FIRMA DEL RESPONSABLE
LUIS FELIPE MUNERA CAÑAS

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N° 69879



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
LAS BRISAS SAS

NIT: 901.342.890-8
Teléfono: 3144154400
Correo Electrónico: cda@lasbrisas.com
Dirección: Carrera 65 N 101-67
MEDELLIN - ANTIOQUIA

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-01-08 08:53:05	Nombre o razón social NELSON URREGO	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 1048015192
Dirección CLL 23 N 60 66	Teléfono fijo o Número de Celular 3145008567	Ciudad MEDELLIN
Correo Electrónico NOTIENE@NOTIENE.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa VLI154	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea TRAFIC
Modelo 2017	Número de licencia de tránsito 10013260510	Fecha matrícula 2017-01-13	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF10FL216HS377339
N Motor R9MD450125234	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 414356	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 9	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 120	Tipo de Carrocería VAN	Fecha de Vencimiento SOAT	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.1			2.5	klux	No
		Inclinación	2.22			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	27.0			2.5	klux	No
		Inclinación	2.13			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	28.1				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	27.0				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 55.1		Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 60.0	Delantera Derecha	Valor 60.0	Trasera Izquierda	Valor 59.7	Trasera Derecha	Valor 59.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2971	6092	N	Eje 1	3068	5582	N	3.16	20	30	%
Eje 2	2561	5023	N	Eje 2	2983	4670	N	14.1	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				54.2		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
20.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2314	11115	N	Sumatoria Derecho	2141	10252	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.00	0.00				+ - 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad Relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	1.39	K(m ⁻¹)	1.34	K(m ⁻¹)	1.46	K(m ⁻¹)	1.34	K(m ⁻¹)	Resultado	1.38	2.50 K(m ⁻¹)
	4690	(rpm)	4684	(rpm)	4689	(rpm)	4683	(rpm)			
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE			
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar		Unidad	
920	25.0	25.0	°C	22.0	°C	73.5	%	430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.74/32.3	5.02/32.0				
Derecha	4.39/30.1	3.98/32.0				4.14/30.1

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI ☒ NO ☐	N°: Consecutivo RUNT: A284758280
E 1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

- 134
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

69879 (2026-01-08 08:53:05)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Opacidad %: Ciclo 1 : 44.9, Ciclo 2 : 43.7, Ciclo 3 : 46.7, Ciclo 4 : 43.7, Resultado: 44.7

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 180705000060 LTOE 200/180705000060, Equipo RPM : BRAIN BEE 190226000018-1b, Equipo Temperatura : BRAIN BEE 190226000018-1b, Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : RCK INSTRUMENTS 20210902-V, Luxometro : JL ENGINEERING 20206, Frenometro : VAMAG S/N 24033958, Analizador de Suspensión : BEISSBART EF0010020, Analizador de desviación lateral : BEISSBART EH0015974, Profundimetro : SHAHE WD2211A0348, Medidor de Sonido : UNI-T C191013222, Detector Holguras : BEISSBART BF0002106

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Sonometro v1.0.2, Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1, Luces Multi Equipo v1.0.1, Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DIEGO ORLANDO EUSSE CEBALLOS (OPACIDAD, SONOMETRO), SEBASTIAN GALLON LOPEZ (FRENOS, SUSPENSIÓN, DESVIACIÓN, INSPECCIÓN SENSORIAL, LUCES, FOTOGRAFIA 1, FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANGELICA RIVERA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.469988

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VLI155	AÑO MODELO:	2017
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 9	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	POR CARRETERA
LÍNEA:	TRAFIC		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOTRAUR-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO		
NIT:	800232334		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 30 # 30-70		
CIUDAD/MUNICIPIO:	URRAO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-01-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	29-01-2025	HASTA: 29-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030441410

PLACA VLI155	MARCA RENAULT	LÍNEA TRAFIC	MODELO 2017
CILINDRADA CC 1.598	COLOR BLANCO GLACIAL	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA VAN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg P.S.J. 10
NÚMERO DE MOTOR 4JB1TCT3B019894	REG N	VIN VF10FL216HS377340	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS VF10FL216HS377340	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) AGUIRRE HIGUITA RUBEN DARIO		IDENTIFICACIÓN C.C. 15483636	

RESTRUCCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

120

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482016000480246VE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 25/10/2016 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

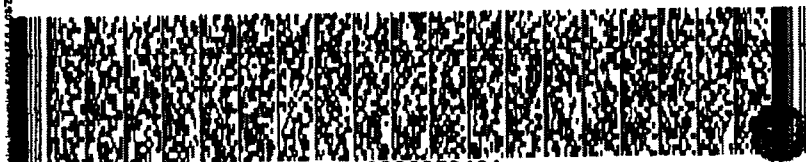
10/01/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.

11/11/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL URRAO

LT03006359181

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000667437	NÚMERO CERTIFICADO	2263099
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000667438	NÚMERO CERTIFICADO	2263100
VIGENCIA	Desde	2025-11-01	Hasta 2026-11-01
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	COOTRAUR	NIT	800.232.334
ASEGURADO	COOTRAUR Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800.232.334

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	VL1155
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2017
CLASE:	VANS
MOTOR:	4JB1TCT3B019894

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	120 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO
Deducible 10% MINIMO 1 SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Muerte	60 SMMLV
Incapacidad permanente	60 SMMLV
Incapacidad temporal	60 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	60 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Urrao a los (27) dias del mes de Octubre de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



Líneas de atención en Bogotá

+57 (0) 327 4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades

01 8000 111 935

Desde celular

#935

Página web

www.segurosmondial.com.co

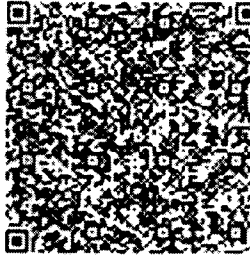
Seguro lo hacemos diferente

183

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026 1 5
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2026 1 7
HASTA LAS 23 59 HORAS DEL: 2027 1 6



ASEGURADORA



Nº DE PÓLIZA: 94335035 - 614746723
PLACA Nº: VLI155
CLASE DE VEHÍCULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL
SERVICIO: PUBLICO
CIUDAD/PAÍS/CIUDAD: 1598
MODELO: 2017

PASAJEROS: 10
MARCAS: RENAULT
LÍNEA VEHÍCULO: TRAFIC
CARROCERÍA: VAN

Nº MOTOS: 4JB1TCT3B019894
Nº CHASIS Y Nº SERIE: VF10FL216HS377340
Nº VIN: VF10FL216HS377340
CAPACIDAD TON: 0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: RUBEN AGUIRRE HIGUITA
TELÉFONO DEL TOMADOR: 3246838163
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC
Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 15483636
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: URRAD

CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317
CÓD. SUCCURSAL EXPEDIDORA: 14
CLAVE PRODUCTOR: 80001522
Nº FORMULARIO: 94335035
CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

TARIFA: 92
PRIMA SOAT: \$ 833.500
CONTRIBUCIÓN POSTGA: \$ 329.400
TASA RUNT: \$ 2.400

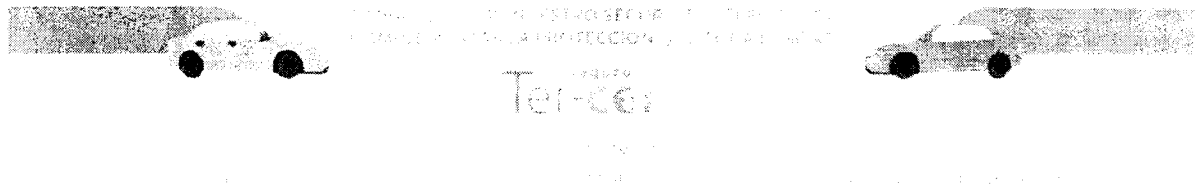
TOTAL A PAGAR: \$ 965.300

AMPAROS POR VÍCTIMA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13²
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 701,68³
C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 8,77¹
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 180⁴
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 750⁵

HASTA: 263,13²
HASTA: 701,68³
HASTA: 8,77¹
HASTA: 180⁴
HASTA: 750⁵

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.
- 2. El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.
- 3. El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.
- 4. El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.
- 5. El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.

En caso de accidente de tránsito:

- 1. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito.
- 2. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito.
- 3. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito.
- 4. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito.
- 5. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.

Mayores datos

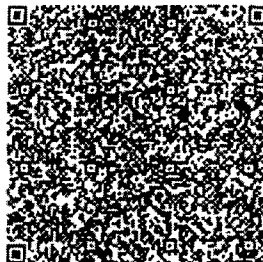
El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.

Tipos de cobertura gastos médicos

El seguro SOAT cubre a las personas que sufren lesiones corporales o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nº: 18607292

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S.

NIT: 901205224 No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-015

Fecha de expedición: 2025/12/15 Fecha de vencimiento: 2026/12/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VL1155	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2017
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	1598	NRO. MOTOR:	4JB1TCT3B019894
NRO. CHASIS:	VF10FL216HS377340	VIN:	VF10FL216HS377340
LÍNEA:	TRAFIC		
COLOR:	BLANCO GLACIAL		

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN D. AGUIRRE H.

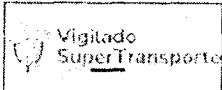
FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBON

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N° 41012



CDA LA POSESION S.A.S.
Nit. 901.205.224-2
Tel 3116665684
Correo: cdalaposesionsas@gmail.com
Dirección: PD BOMBA LA POSESION VEREDA LAS COLONIAS
Andes, Antioquia

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2025-12-15 11:55:07	Nombre o razón social RUBEN DARIO AGUIRRE HIGUITA	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 15483636	
Dirección C.LL 5	Teléfono fijo o Número de Celular 3136403512	Ciudad URRAO	Departamento Antioquia
Correo Electrónico gerente@coolraur.net			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa VLH155	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea TRAFIC
Modelo 2017	Número de licencia de tránsito 10025364200	Fecha matrícula 2017-01-10	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF10FL216HS377340
N. Motor R9M1D450C125270	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje NO FUNCIONA	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 9	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería VAN	Fecha de Vencimiento SOAT	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.10			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.60			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13.1			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.90			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.3				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	15.9				klux	SI
Antiniebla(s) /	Derecha(s)	Intensidad	7.14				klux	SI
Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	6.50				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 67.0		Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	62.9	Derecha	50.5	Izquierda	83.4	Derecha	90.1	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3023	6426	N	Eje 1	3083	6494	N	1.95	20	30	%
Eje 2	3169	3718	N	Eje 2	3248	3277	N	2.43	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		62.9		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2666	10144 N	Sumatoria Derecho	2680	9771 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1.33	1.19				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C						
			Humedad Relativa						%						

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	0.02	K(m ⁻¹)	0.01	K(m ⁻¹)	0.01	K(m ⁻¹)	0.00	K(m ⁻¹)	Resultado	0.01	2.50 K(m ⁻¹)
4600	(rpm)		4600	(rpm)	4600	(rpm)	4600	(rpm)			
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad	
Ralentí	Temp Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar			
810	66.0	66.0	°C	31.0	°C	52.0	%	430			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 5218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	7.51/36.1	3.45/35.4				3.69/31.8
Derecha	7.32/34.0	2.98/35.9				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	Nº: Consecutivo RUNT: A186072921
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <u> </u> NO <u> </u>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

41008 (2025-12-15 10:53:09)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

fuga de aceite sin goteo en el empaque del cárter. Sonido 78.0 dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 18021200318 LTOE : 200 mm.Equipo RPM : BrainBee 180917000247.Equipo Temperatura : BrainBee 180917000247.Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING JETH1009.Luxometro : JE ENGINEERING JELX23.Frenometro : BEISSBARTH BV0005831,Analizador de Suspensión : VTEQ 19031042,Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH BM0019012,Profundimetro : SHAHE WD2310A1653,Medidor de Sonido : UNI-T H160343214,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0005033,Medidor Presión Llantas : AstroAI S/ GJ3542

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1, Sonometro v1.0.2, Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1, Luces (B) v1.0.1.1, Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Oscar Ivan Lopez Bedoya (OPACIDAD, FRENOS, SUSPENSIÓN, SONOMETRO), Cristian Camilo Florez Buitrago (DESVIACIÓN, INSPECCIÓN SENSORIAL, LUCES, FOTOGRAFIA 1), Brayan Estiven Arboleda Arredondo (FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CDA
 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
 Johan Alexis Lopez Bedoya
 MT. 501.2019.244.2

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN 019

(19 MAR. 2013)

"Por la cual se concede Habilitación y Permiso para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR".

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y Estatutarias en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, 2171 de 1992, Decretos Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decreto 171 de 2001 y el Decreto 087 de 2011, emanadas del Ministerio de Transporte y,

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado número 2013305002446-2 del /05/03/2.013/, el señor YON JAIRO MONTOYA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.484.504, actuando en calidad de Gerente y en Representación Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR, identificada con NIT: 800.232.334 - 2, suscribió petición ante la Dirección Territorial Antioquia Chocó del Ministerio de Transporte, solicitando Habilitación y Permiso para Operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 171 del 5 de febrero de 2.001.

Que el Representante legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR, mediante Radicados 005970 del 7 de Junio de 2.004, solicitó adjudicación de la ruta URRAO - MEDELLIN Y VICEVERSA, VIA TUNEL DE OCCIDENTE.

Que la Dirección Territorial Antioquia Chocó del Ministerio de Transporte decidió la adjudicación de la ruta URRAO - MEDELLIN Y VICEVERSA, VIA TUNEL DE OCCIDENTE, en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 171 de 2001, en lo concerniente a la LICITACION PUBLICA LP - D.T.A. - No. 003 DE 2011, con Resolución Nro. 0027 del 14 de Febrero de 2.012, a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR. Los representantes legales de las empresas COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA., COONORTE LTDA., y TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A., interpusieron recurso de Reposición y Subsidiario el de Apelación. El de Reposición fue

"Por la cual se concede Habilitación y Permiso para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR".

resuelto por el Despacho de la Dirección Territorial Antioquia Chocó, con Resoluciones Nro. 00119 y 00120 del 10 de Julio de 2.012, actos administrativos que confirmaron en su totalidad la Resolución 0027, concediendo ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, el recurso de Apelación, el cual fue decidido con Resolución Nro. 0011161 del 27 de Noviembre de 2.012, confirmando en su integridad los actos administrativos Nro. 00119 y 00120 del 10 de Julio de 2.012.

Que la Resolución Nro. 0011161 de 2.012, agotó la vía gubernativa. Acto Administrativo que igualmente fue notificado a cada uno de los interesados, quedando debidamente ejecutoriado y en firme, permitiendo que se continuara con el proceso de Habilitación invocado por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte mediante Resoluciones Nro. 0129 del 3 de Mayo de 2.005, Habilitó a la empresa COOTRAUR para operar como empresa de Transporte Público en la Modalidad de Carga, y con la Resolución Nro. 0130 del 3 de Mayo de 2.005, se Habilitó en la modalidad de Servicios Especiales.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, mediante Concepto sobre Verificación de Requisitos Estudio Técnico Nro. 003 del 12 de Marzo de 2.013, que hace parte integral del presente Acto Administrativo, concluyó que la referida solicitud cumple con los presupuestos exigidos por la normatividad que regula el procedimiento de Habilitación, del Decreto 171 del 5 de febrero de 2.001, Artículo 14.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o., de la citada Ley 336/96, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas a la Dirección Territorial Antioquia por el Decreto 087 de 2.011, en su Artículo 17, numeral 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la Habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción."

RESUELVE:

019

1 9 MAR. 2013

3

"Por la cual se concede Habilitación y Permiso para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR".

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Habilitación y Permiso para Operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR, con las siguientes características:

REPRESENTANTE LEGAL	:	YON JAIRO MONTOYA VELEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	:	15.484.504
RAZON SOCIAL	:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR.
CORREO ELECTRONICO	:	cootraur@hotmail.com
NIT	:	800.232.334 - 2
DOMICILIO	:	URRAO - ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	:	Carrera 31 Nro. 26 - 17
TELEFONO	:	850 25 83
RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
MODALIDAD	:	PASAJEROS POR CARRETERA
CLASES DE VEHÍCULOS	:	Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de Transporte de pasajeros en esta Modalidad.
PATRIMONIO EXIGIDO: CARGA, PASAJEROS POR CARRETERA, y ESPECIALES: 1.600 S.M.M.L.V.	:	\$ 943.200.000, a valores del año 2.013.

PATRIMONIO LIQUIDO PRESENTADO : \$ 1.101.048.757, oo.

PATRIMONIO PRESENTADO : \$ 1.101.048.757, oo.
DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto 171 de 2.001, las autorizaciones de las Rutas y Horarios, son por un término de cinco (5) años.

ARTICULO TERCERO: Los vehículos a vincular deberán cumplir con las especificaciones de Homologación promulgadas por el Ministerio de Transporte, para la modalidad de Pasajeros por Carretera y deberán prestar el servicio público de transporte en las rutas autorizadas.



019

19 MAR. 2013

"Por la cual se concede Habilitación y Permiso para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO, COOTRAUR".

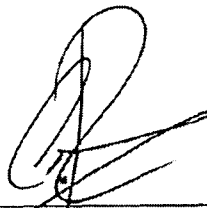
ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 MAR. 2013



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó:

Luis Fernando Delgado C.

Revisión Jurídica:

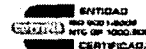
John Sebastián Henao G.





MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a las 10:30 horas del día diez y nueve (19) de Marzo de 2013, notifiqué personalmente al Señor YON JAIRO MONTOYA VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.484.504, quién como Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAAO - COOTRAUR, del contenido de la Resolución No. 0019 del 19 de Marzo de 2013, "Por la cual se concede Habilitación y Permiso para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAAO - COOTRAUR."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa, los recursos de REPOSICION ante este Despacho y el de APELACION, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFICADO

FIRMA [Firma]

C.C. 15.484.504.

TP. _____

DIRECCION colle 29.30.71.

CIUDAD URRAO

TELEFONO 850.25.87.

FECHA Marzo 19 2013.

EL NOTIFICADOR

FIRMA [Firma]

C.C. 39.205.886

renuncio a los Terminos Legales
para interponer los recursos que
agota la via gubernativa

[Firma]

Urrao, 27 ABR 2026

100 285-26

Señores:

MUNICIPIO DE URRAO

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN

Alcalde Municipal

Calle 34 Nro. 27-10

Centro Administrativo Cacique Toné

E.S.M.

Asunto: EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Yo, **JUAN CARLOS ECHEVERRI CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.431.662 de Rionegro, Antioquia, en mi calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR", identificada con NIT 800.232.334-2, certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente cuenta con experiencia mínima acreditada superior a quince (15) años en la prestación del servicio de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera, desarrollada de manera continua y conforme a la normatividad legal vigente.

La presente certificación se expide para los fines legales y contractuales a que haya lugar.

Proponente: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"

Dirección: CALLE 30 N° 30 – 72 Teléfono: 3104598737

Representante Legal del proponente: JUAN CARLOS ECHEVERRI CASTAÑO

Dirección: CALLE 30 NRO. 30 – 72 Teléfono: 3167557649

Documento de identificación: C.C 15.431.662 de Rionegro Antioquia

JUAN CARLOS ECHEVERRI CASTAÑO

C.C. 15.431.662 de Rionegro Antioquia

Representante Legal

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"



3112750075



secretaria@cootraur.net



Calle 30# 30-72

Vigilado
Supertransporte



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
N.I.T: 800.232.334-2
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 800232334

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 12 de Agosto de 2022.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 20 de Abril de 2026.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1100-24

Que mediante certificado especial del 6 de marzo de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1459, del 11 de junio de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997, con el No. 1157 del Libro I, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO también podrá utilizar la sigla: COOTRAUR

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKMl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 5 de septiembre de 2025, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2025, con el No. 644 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ECHEVERRI CASTAÑO	C.C. 15.431.662

Por Acta No. 51 del 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2026, con el No. 34 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ANTONIO JIMENEZ	C.C. 15.488.534
SUPLENTE	CHAVARRIAGA	

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

a) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y decisión, las políticas Administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.

b) Dirigir y supervisar, conforme a la Ley Cooperativa, estos Estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

c) Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos; porque la contabilidad se encuentre al día de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa hasta por el valor equivalente a DIEZ (10) S.M.M.LV., para casos extraordinarios.

f) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento Cooperativo.

g) Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

h) Aplicar las sanciones disciplinarias que le conespondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le detemiinen los reglamentos.

i) Velar porque los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

k) Conjuntamente con los tuncionarlos elaborar los planes anuales y los programas de desarrollo general para la Cooperativa y una vez aprobado por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

l) Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales.

m) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las fUnciones Administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

n) Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

o) Presentar para el estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General el proyecto de la distribución de los excedentes Cooperativos -

p) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de la políticas de compras, suministros y servicios generales.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

q) Para la aprobación del Consejo de Administración, elaborar los objetivos, políticas y planes que la Cooperativa debe adoptar para la Administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y listos.

r) Aprobar la apertura de cuentas bancarias.

s) Presentar a la aprobación del Consejo de Administración los asuntos que sean de su competencia.

t) Las demás funciones que le señale la Ley y los Estatutos y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

PARAGRAFO 1: El Gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los Estatutos y los reglamentos que dicte el Consejo de Administración, en cualquier otro funcionario de la Cooperativa.

En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine en asocio con el Consejo de Administración.

PARAGRAFO 2: El Gerente o su reemplazo para ejercer el cargo deberá presentar la respectiva fianza de manejo.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Calle 30 30 72
Municipio: URRAO
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Teléfono 1: 3167557649
Correo electrónico: archivo@cootaur.net
Fax: 8502583

Dirección notificación judicial: Calle 30 30 72
Municipio para notificación: URRAO
Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono 1 para notificación: 3167557649
Correo electrónico de notificación: archivo@cootaur.net
Fax: 8502583

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	\$2.074.503.000,00
Activo total:	\$4.649.662.000,00
Pasivo corriente:	\$1.136.866.000,00
Pasivo total:	\$1.991.190.000,00
Patrimonio:	\$2.658.472.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$-2.701.726.000,00
Gastos de intereses:	\$191.465.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	1,82
Índice de endeudamiento:	0,42
Razón de cobertura de intereses:	-14,11

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio: -1,01
 Rentabilidad del activo: -0,58

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
15	10	15	00	Petróleo y Destilados
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	10	22	00	Servicios postales de paquetero y courier
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAICEDO
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que
visualice la imagen generada al momento de su expedición. La
verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAICEDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAICEDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 36,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URRAO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 23/04/2026 - 8:46:23 AM

Recibo No.: 0030146305

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78 11 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 32,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

15 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URAO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE URAO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

15 10 15 00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 12 de Agosto de 2022 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4267 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Agosto de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 26 de Julio de 2023 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4026 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Julio de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

RENOVACIÓN

Que el día 20 de Abril de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2537 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Abril de 2026.

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 23/04/2026 - 8:46:23 AM

Recibo No.: 0030146305

Valor: \$00



**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	\$2.408.953.229,00
Activo total:	\$4.928.253.237,00
Pasivo corriente:	\$1.458.004.280,00
Pasivo total:	\$2.046.525.012,00
Patrimonio:	\$2.881.728.225,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$-2.379.899.879,00
Gastos de intereses:	\$149.111.959,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	1,65
Índice de endeudamiento:	0,41
Razón de cobertura de intereses:	-15,96

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	-0,82
Rentabilidad del activo:	-0,48

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 23/04/2026 - 8:46:23 AM

Recibo No.: 0030146305

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YiaecilkckbCdKML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros